HOSPITAL GENERAL
San Isidro
E.S.E
DE MANIZALES

SOPORTE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2508290983



Manizales, 01 de septiembre 2025

Doctor
DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE
Secretario de Salud Pública de
Manizales Alcaldía de Manizales
Ciudad

ASUNTO: SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE RECURSOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA BAJA COMPLEJIDAD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2508290983 ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA ESE HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO

Cordial saludo.

En cumplimiento del objeto del convenio para “realizar la sostenibilidad institucional conforme a la normatividad tendiente a garantizar el acceso a la prestación del servicio de salud de baja complejidad", el Hospital General San Isidro ha llevado a cabo las actividades pactadas en dicho convenio, asegurando que se cumplan las normativas vigentes y facilitando el acceso a los servicios de salud de baja complejidad para la población beneficiaria.

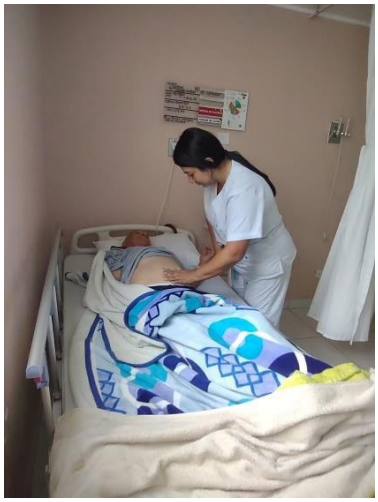
1. **Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidor E.S.E manteniendo la oferta de la consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia, ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja, complejidad, en el marco de los atributos de calidad.**

El Hospital General San Isidro E.S.E. garantiza la disponibilidad continua de sus servicios de salud, operando las 24 horas del día, los siete días de la semana, para asegurar una atención ininterrumpida y de calidad. Dicho compromiso se manifiesta a través de nuestra oferta de atención en servicios habilitados de baja complejidad o de baja complejidad, proporcionando acceso a una amplia gama de servicios destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Entre los servicios proporcionados se incluyen:

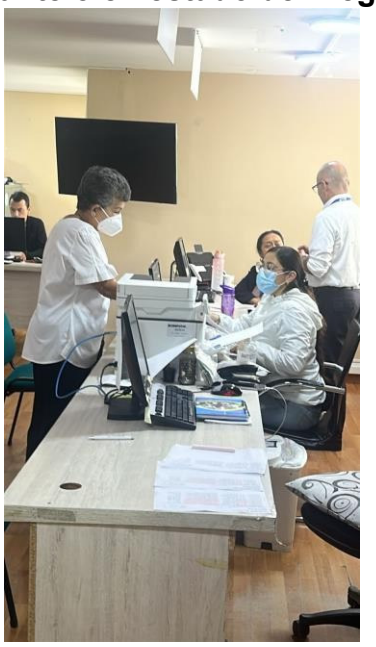
- **Consulta médica general**, que permite el acceso oportuno a la atención de un médico para la resolución de problemas de salud comunes.
- **Nutrición y dietética**, orientada a la mejora de los hábitos alimentarios y la prevención de enfermedades asociadas a una nutrición inadecuada.
- **Psicología**, ofreciendo apoyo emocional y psicológico a los pacientes que lo requieran.
- **Transporte asistencial básico**, para el traslado seguro de pacientes dentro del área de cobertura del hospital.
- **Laboratorio clínico y toma de muestras**, para la realización de análisis médicos que faciliten un diagnóstico adecuado.
- **Servicio de farmacia**, asegurando la disponibilidad de medicamentos necesarios para el tratamiento de los pacientes.
- **Terapia ocupacional, fisioterapia y fonoaudiología**, servicios que contribuyen a la rehabilitación física y de la comunicación,
- mejorando la calidad de vida de los pacientes.

- **Hospitalización**, que garantiza la atención continua y especializada en aquellos casos que lo requieren.





2. El Hospital apoya la atención en baja complejidad a la población pobre no afiliada, población migrante o en estado de irregularidad.



3. **El Hospital presta el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros**



4. **El Hospital hace acompañamiento a la secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como rural, de acuerdo con lo solicitado desde la supervisión del convenio.**



MARTHA PATRICIA ZAPATA GÓMEZ
Gerente